

Mujer y represión franquista

Joan Pinyana Mormeneo
Marta García
María Palau

La aberración del “Patronato de Protección a la Mujer” (1941/1985)

De entre todas las penalidades y tragedias que sufrió nuestro pueblo, desde el golpe fascista militar y reaccionario de julio del 36, la posterior y cruenta dictadura hasta 1975, con la muerte del dictador que no del régimen y sus herederos políticos, y la Transición Sangrienta que se alarga hasta hoy, hubo una específica para reprimir a la Mujer, sus derechos, su vida y su destino inmediato tras el fin del conflicto armado. El nuevo régimen dictatorial impuso su ideología mediante el uso de la fuerza, la propaganda y el adoctrinamiento; pero en el plano moral, el aparato represivo más efectivo y duradero sería el Patronato de Protección a la Mujer, institución creada en 1941 con el objetivo prioritario de redimir a la mujer “caída” y controlar a la que estaba en peligro de “caer”. Su función general era imponer normas de conducta, donde prevaleciera la decencia, el recato o la castidad, desde la visión de la Iglesia y el fascismo franquista, mientras que su función más concreta se centró en la redención de las “clasificadas” descarriadas, “rojas”, libertinas y todos los adjetivos despectivos que aquellos asesinos aplicaron a nuestras antepasadas. Estas mujeres, en su mayoría eran militantes, activistas, sindicalistas, junto a ser familia directa de víctimas del fascismo franquista, y fue un precio muy duro el que pagaron por su compromiso y lucha por las libertades.

Especial y poco investigada fue otra terrible institución represora, la **Obra de Redención de Mujeres Caídas**: Por la Dirección General de prisiones se crearán establecimientos penitenciarios especiales emplazados cerca de las principales capitales y destinados exclusivamente al internamiento y reforma de las mujeres reincidentes en infracciones relacionadas con la prostitución. (BOE 1941). Entre 1941 y mediados de los años 60 se habilitaron un total de 8 prisiones especiales, en Calzada de Oropesa (Toledo), Gerona, Tarragona, Santander, Alcalá de Henares, Aranjuez, Santa María del Puig (Valencia) y Segovia. Las mujeres que fueron internadas en este tipo de establecimientos no pasaron por ningún proceso judicial e ingresaban sin saber cuándo serían liberadas pudiendo permanecer encerradas entre 6 meses y 2 años o más...



Taller del Patronato de Protección a la Mujer (Archivo Histórico de la Junta de Andalucía).

El Patronato montó un cruel sistema de vigilancia, aplicaba terapias de reclusión y represión, con la finalidad de liberar a las mujeres de todas aquellas prácticas sociales que entraban en conflicto con las austeras reglas del régimen franquista.

Para el nacionalcatolicismo, sólo existía un **arquetipo homologado de mujer, la sumisa al orden y al hombre**. Cualquier síntoma de divergencia respecto a su ideal era considerado una amenaza y, por tanto, era susceptible de internamiento en estos centros de reeducación. El Patronato constituirá el principal órgano opresivo para el colectivo femenino, su reclusión en ellos vendrá avalada por un discurso médico-psiquiátrico tendencioso. La ideología franquista veía solo una mujer digamos “normal”, aquella que desarrollaba el rol de madre-esposa; y todas las mujeres alejadas de este patrón se consideraban anómalas o incluso enfermas. Las mujeres que no encajaban en los parámetros moralmente

establecidos, podían ser internadas en establecimientos que procurasen su corrección, “para volverlas al redil”. Fue uno de los instrumentos político-sociales más influyentes en la vigilancia moral de las mujeres.

Para ello, se establecería un detallado sistema de control y disciplina sobre las actividades, situaciones y espacios en los que pudiera suceder algún tipo de comportamiento anómalo en términos sexuales, prioritariamente, y también en aspectos sociales. Para ejercer esta cruel función, se desplegó una red de centros reeducadores formada por establecimientos de creación propia y multitud de conventos de órdenes religiosas femeninas ya existentes, en todo el ámbito territorial estatal. **Contó como cooperadoras voluntarias** con órdenes religiosas femeninas: las *Cruzadas Evangélicas*, *Oblatas del Santísimo Redentor*, *Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento* y *de la Caridad*, *Trinitarias*, *Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia*, *Hijas de la* ▶

Caridad de San Vicente de Paul, Auxiliares del Buen Pastor y Religiosas Esclavas de la Virgen Dolorosa, solo con leer sus nombres, poco más hay que decir.

El Patronato dependía del Ministerio de Justicia (*su presidenta de honor fue la mujer del dictador, Carmen Polo*) por su objetivo de combatir la supuesta prostitución, especialmente entre las jóvenes. Se estructuraba a partir de una Junta Nacional y Juntas provinciales más la red de reformatorios y centros de reclusión donde se encerró a las mujeres, los que gestionaban las monjas citadas, aunque también había una red de vigilantes y celadoras que acudían a los lugares donde las jóvenes podían verse expuestas a la 'inmoralidad' como cines, teatros, fiestas o playas. A estas jóvenes las podían detener y enviar a los Centros de Observación y Clasificación donde, a partir de 1961, se analizaba a estas muchachas y se las trasladaba a las distintas dependencias en función de su 'delito' o 'pecado'. Incluso, tanto en el franquismo como en el primer periodo democrático (1975/1985), se otorgó a esta institución poder para vigilar, controlar y castigar a las jóvenes en función de los valores morales nacionalcatólicos, fuera prostitución, madres solteras, se castigaba la sexualidad no normativa de las mujeres, destinatarias exclusivas de estas políticas moralizantes en las que confluían catolicismo y franquismo. El objetivo de todo ello era que las españolas se ajustaran al modelo de mujer impuesto por el franquismo, madre de familia, ama de casa devota, sumisa al varón, al Estado y a la Iglesia.

Es duro ver cómo esta inhumana institución perduró en democracia, casi hasta el final de la primera legislatura del PSOE (en 1983 ya existía el Instituto de la Mujer). También duele constatar el intento de borrar esta represión específica ejercida sobre las mujeres. La cifra total de víctimas no está fijada, mas fueron miles. La vulneración sistemática de sus derechos humanos, los Crímenes de Lesa Humanidad, el robo de bebés, siguen sin Justicia, Verdad ni Reparación. Hay investigaciones que van dando luz de Pilar Iglesias, Carmen Guillén Lorente, de víctimas como Consuelo García del Cid y periodistas, Andrea Momoitio...

Las periodistas que han publicado *Indignas hijas de su Patria. Crónicas del Patronato de Protección a la Mujer en el País Valencià*, Marta García Carbonell y María Palau Galdón, nos contestan a las preguntas de Memoria Libertaria CGT:

1º.- ¿Que significó el Patronato de Protección a la Mujer, como organismo franquista, en el retroceso de derechos de la mujer, tras 6 años de vida republicana?

El Patronato fue un organismo más dentro del sistema completamente represivo contra los derechos de la mujer que se puso en marcha durante la dictadura y que pretendía controlar los comportamientos, las actitudes, las conductas y, sobre todo, los cuerpos de todas aquellas mujeres que no cumplieren las rígidas normas que imponía el modelo único de mujer, esposa, madre y cristiana



Patronato de Protección a la Mujer en Sevilla.

ejemplar, que había impuesto el franquismo con la inestimable ayuda de la Iglesia Católica.

Este Patronato no fue una creación del franquismo. Sus orígenes se remontan al siglo XVI, siglo XVII con las galeras o las casas de recogidas. Posteriormente, en 1902, se creó el Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas. Y con este nombre, el Patronato de Protección a la Mujer fue fundado durante la Segunda República en 1931, pero desapareció en 1935 por falta de fondos y se integró en el Consejo Superior de Protección de Menores. El franquismo recuperó el nombre republicano, pero con el carácter eclesiástico del primer Real Patronato.

Sin embargo, hay que insistir en que la documentación que tenemos sobre el periodo republicano es escasa. Ahora acaba de publicarse un libro, de la investigadora y superviviente del Patronato de Protección a la Mujer, Consuelo García del Cid, que aborda todo este periodo previo al franquismo, tanto de ese primer Real Patronato como del Patronato republicano y en el que demuestra que, al fin y al cabo, fueron instituciones que persiguieron exclusivamente a las mujeres y que no existió una institución equivalente para los hombres.

Por lo tanto, no podemos afirmar, en nuestro caso por desconocimiento, porque no contamos con esa documentación, que el Patronato de Protección a la Mujer republicano fuese muy diferente en cuanto a trato de las mujeres que tenía a su cargo, respecto al Patronato que se refundó posteriormente, ya franquista.

2º.- ¿Quién tuvo mayor influencia ideológica en dicho patronato, la Iglesia, el régimen dictatorial o la postura de supremacía del hombre sobre la mujer, imperante en aquella época?, ¿o todas influyeron en marcar la represión a la mujer?

Siempre decimos que el Patronato de Protección a la Mujer pudo sobrevivir durante más de 40 años gracias a la colaboración directa de todos los sectores de la sociedad.

Probablemente, la influencia más clara de la que se puede hablar es la influencia de la Iglesia. Por una parte, porque prestó al franquismo todo el corpus ideológico, toda la teoría. Pero también a nivel material, hablamos de que el Patronato construyó muy pocos edificios propios, la mayoría de reformatorios eran conventos de órdenes religiosas femeninas que en muchos casos ya existían y que fueron los que se encargaron de encerrar y controlar la vida de estas mujeres que acabaron en el Patronato.

Por otro lado, tampoco podemos olvidar que toda la sociedad colaboró con el Patronato y con el castigo a miles de niñas y adolescentes. Hablamos de que las jóvenes podían llegar al Patronato de múltiples maneras: por redadas callejeras, pero también hablamos de niñas denunciadas por sus propias familias, por médicos, por profesores, por monjas, por curas... Al final toda la sociedad se puso de acuerdo en que esas jóvenes eran malas mujeres y eran mujeres que tenían que estar apartadas de la sociedad.

No hay que olvidar, y hay que recalcarlo siempre que podamos, que el Patronato se extendió hasta finales de los 80, hasta 1985. Por lo tanto, no estuvo en marcha sólo durante la época franquista, claramente patriarcal y nacionalcatólica, sino que también existió hasta bien entrada la democracia. Al final, el control sobre el cuerpo y los comportamientos de las mujeres ha sido una constante en toda la historia. Conocemos casos de organismos similares en otros países como Irlanda, Francia, Chile o Australia.

3º.- ¿Existe relación entre las tesis del psiquiatra franquista Antonio Vallejo-Nájera sobre el



Patronato 1943

"gen rojo" y la represión a la mujer en el periodo franquista en dicho Patronato?

Por supuesto, existe una relación muy clara entre la psiquiatría franquista y la creación y supervivencia del Patronato de Protección a la Mujer. Por una parte, hablamos de que esa psiquiatría franquista, con nombres como Vallejo-Nájera o López Ibor, prestó todo un fundamento teórico para la persecución de aquellas mujeres que se consideraban malas mujeres. En este sentido, es muy conocida esa teoría del gen rojo, pero hay una frase de Antonio Vallejo-Nájera que justifica directamente el robo de bebés. Viene a decir que aquella mujer que no pueda ser una buena mujer, que sea una mala mujer, siempre entendiendo estos conceptos desde los ojos del régimen franquista, no podrá ser una buena madre y, por tanto, esa criatura deberá criarse en una familia de bien, española, adepta al régimen.

Se entendía que las mujeres eran transmisoras de valores; es decir, no solo parirían a los futuros españoles, sino que también se encargarían de gran parte de su educación, de esa transmisión de determinados valores. Por tanto, eran fundamentales para el proyecto de patria que estaba construyendo la dictadura que cualquier mujer que fuese considerada peligrosa, que fuese considerada una amenaza para ese proyecto de patria, debía ser apartada del resto. Pero esos hijos que todavía no habían sido educados eran útiles para el régimen y había que conseguir que tomaran el buen camino.

Por otra parte, esa relación con la psiquiatría está muy clara en el momento en el que algunas de las internas en reformatorios del Patronato podían ir a parar a clínicas psiquiátricas. La principal relación del Patronato con los psiquiátricos era, por una parte, con Ciempozuelos, donde incluso había un pabellón destinado exclusivamente a las patronatas, pero también en el psiquiátrico de Arévalo (Ávila). Las internas que eran consideradas más rebeldes o aque-

llas que eran lesbianas o que se pensaba que lo eran, en muchas ocasiones encerradas en estos psiquiátricos, donde sufrían shocks insulínicos, electroshocks y muchísimas prácticas extendidas en la psiquiatría de la época que atentaban directamente contra su salud física y mental.

4º.- ¿Que instituciones femeninas del régimen franquista, en vuestra investigación de archivos, tuvieron mayor protagonismo en sus actos represivos del Patronato?

Cuando iniciamos nuestra investigación sobre el Patronato de Protección a la Mujer, para nosotras era

fundamental señalar a todas aquellas órdenes religiosas que participaron en todos los actos represivos que la institución llevó a cabo. Por un lado, queríamos recuperar la memoria de las supervivientes y dignificar su historia, pero también señalar a quienes la cometieron.

En este caso, las instituciones femeninas más representativas del Patronato serían las órdenes religiosas de las Adoratrices y de las Oblatas. Pero había muchísimas más: las Auxiliares del Buen Pastor, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, las Mercedarias de la Caridad, las Religiosas Siervas de la Pasión e incluso las Cruzadas Evangélicas, que eran una orden secular, son solo algunas de las tantas órdenes religiosas que colaboraron activamente con el régimen.

En el caso del País Valencià, durante la investigación pudimos localizar y comprobar la existencia de diez reformatorios que colaboraron directamente con el Patronato, aunque no eran propiedad de este organismo, y tres maternidades que también colaboraron con la institución. Sin embargo, cuando hablamos de este organismo es muy importante destacar que ni siquiera sus propios documentos son correctos con los datos que nos aportan. Hay muchos reformatorios que no aparecen en las memorias y que en los archivos hemos podido comprobar su existencia y su relación con la institución. En este sentido, sería muy importante que investigaciones como la nuestra se replicaran en otras provincias o comunidades autónomas porque, hasta que no tengamos localizados en cada territorio cuántos centros del Patronato había, jamás podremos llegar a imaginar ni siquiera cuál era el número total de centros ni el número total de jóvenes que fueron represaliadas por este organismo.

Además, para nosotras también era fundamental señalarlas porque se trata de órdenes religiosas que a día de hoy son ampliamente galardonadas, ampliamente reconocidas a nivel social y ampliamente financiadas por el Estado y por las comunidades ▶

Exp. 10/74, instruido a E [REDACTED] A [REDACTED] V [REDACTED], dando cuenta de que por encontrarse en estado de gestación ha sido ingresada en la Maternidad de Peña Grande.

Se lee un informe de la Guardia Civil de Borriol -Castellón- solicitado previamente por esta Junta referente a la menor P [REDACTED] R [REDACTED] P [REDACTED], de 16 años, confirmando dicho informe las noticias = que teníamos de que dicha menor llevaba una vida de lo más desordenada e inmoral; acordándose instruirle expediente, citarla para que preste declaración y proceder a su internamiento.

Exp. 3/73, instruido a M^o D [REDACTED] L [REDACTED] H [REDACTED], dando cuenta de que por reincidir en su mal comportamiento, ha sido nuevamente ingresada en Oblatas de Benicasim.

Exp. 9/75, instruido a D [REDACTED] C [REDACTED] C [REDACTED], se da cuenta de la petición de la madre de que sea internada en un colegio por estar conviviendo con un hombre casado, acordándose solicitar informes == del pueblo del domicilio de ambos.

Exp. 9/75, instruido a D [REDACTED] C [REDACTED] C [REDACTED], previa lectura y del informe de la Guardia Civil, carta del padre, instancia de la madre reiterando la solicitud del internamiento y certificado médico referente a la salud del padre, se acuerda proceder a su detención e ingreso en el Hogar Ntra. Sra. del Pilar de Teruel.

autónomas. En muchos casos las mismas órdenes religiosas continúan en los mismos centros realizando tareas similares con mujeres en situación de vulnerabilidad. Hablamos de mujeres migradas, de mujeres víctimas de trata, de mujeres víctimas de violencia de género. Habría que analizar y reflexionar a nivel social sobre estas instituciones y el papel que a día de hoy juegan y qué han heredado de este Patronato de Protección a la Mujer y cómo han llegado hasta la actualidad.

5º.- **Vuestra investigación a nivel de País Valencià, y otras investigaciones del tema, ¿pensáis que están correctamente expresadas y difundidas en ámbitos educativos y de juventud?**

No, falta llevar el conocimiento de lo que significó el Patronato de Protección a la Mujer para miles y miles de mujeres a todos los espacios de la sociedad, a absolutamente todos.

A día de hoy se están consiguiendo avances de forma individual desde la voluntad propia de investigadoras y supervivientes y colectiva desde el punto de vista en el que esas supervivientes y esas investigadoras están comenzando a trabajar en común y a tratar de avanzar todas juntas hacia un mismo objetivo, pero se desconoce la existencia del Patronato en los colegios, en los institutos, incluso en algunas universidades. No se habla del Patronato cuando se habla de historia, de historia de España. No se cuenta qué fue el Patronato, todavía no se cuenta. Ojalá algún día consigamos que el Patronato ocupe muchísimos espacios y la mayor cantidad de gente posible sepa qué fue y qué ocurrió en todos estos conventos y reformatorios.

Pero, sí que es cierto que existe, sobre todo en generaciones que vivieron el franquismo, un conocimiento de este organismo, pero con otro nombre. Cuando nosotras preguntamos por el Patronato nos suelen decir que no saben qué fue. Sin embargo, si preguntamos por esos reformatorios, esos colegios, esos conventos de monjas a los que llevaban a las niñas que no se portaban bien o a las niñas rebeldes, muchas mujeres comienzan a activar sus recuerdos y nos cuentan que en su pueblo había un reformatorio de este tipo, que a una vecina se la llevaron allí o que a ellas mismas las amenazaron con llevarlas a estos reformatorios si no se portaban bien.

Pero hay que seguir trabajando para construir y divulgar la memoria del patronato, para dignificar las biografías de sus supervivientes y de las mujeres que no pudieron sobrevivir a esta institución o que, por edad, hayan fallecido. Y esto pasa fundamentalmente por conseguir el reconocimiento y el perdón institucional. El ámbito institucional es un ámbito que todavía no se está consiguiendo ocupar y que es fundamental para poder seguir en este proceso de construcción de memoria. El Estado, como principal responsable en la medida en que este Patronato dependía del Ministerio de Justicia desde el momento mismo de su creación, debe pedir perdón a las supervivientes. A todas las mujeres que pasaron por el Patronato de Protección a la Mujer debe reconocerles el daño que se les hizo en estos espacios, al tiempo que debe facilitar

ción a la Mujer, las investigadoras nos encontramos con dos grandes trabas u obstáculos. Por una parte, la falta de archivos y, por otra, la falta de testimonios.

Por un lado, hablamos de que gran cantidad de archivos históricos provinciales, en el caso del País Valencià, por ejemplo, ni siquiera tienen un fondo documental propio sobre el Patronato, sino que está todo en cajas de Gobernación Civil en las que las investigadoras tenemos que entrar, investigar y pasar páginas hasta encontrar algo. Sí que es verdad que hay otros archivos, como el de Sevilla, el de Ávila, que sí que tienen un fondo documental sobre el Patronato y que tienen gran cantidad de información y de documentos que se pueden investigar y que se pueden consultar. Pero también, por otro lado, hablamos de archivos en los que aún nadie ha ido a mirar qué hay allí y qué información podemos encontrar sobre el Patronato de Protección a la Mujer en esos archivos. Por eso hablábamos antes de la importancia de las investigaciones a nivel provincial o a nivel de comunidades autónomas.

Respecto a la falta de testimonios, sí que es verdad que en los últimos años han aparecido más mujeres que son capaces de relatar lo que vivieron en el Patronato y de manera pública contar su historia. No obstante, necesitamos hacer mucha difusión y llegar a esas mujeres, que, en la mayoría de los casos, aún cargan con ellas un sentimiento de culpa y de vergüenza por todo lo que les pasó.

Además, al hablar de memoria democrática, en muchos casos hablamos de personas que, por desgracia, fueron asesinadas y que esa verdad, esa justicia y esa reparación, las pedimos ahora las generaciones futuras. Pero no podemos olvidar que cuando hablamos del Patronato de Protección a la Mujer hablamos de que es una oportunidad única para ofrecer a las supervivientes esa verdad, esa justicia y esa reparación en vida. ■

BIBLIOGRAFIA:

- Consuelo García del Cid Guerra (2012): *Las desterradas hijas de Eva*. Algon Ed. (2015): *Ruega por nosotras*. Algon Ed. (2021): *Las insurrectas del Patronato de Protección a la Mujer*. Anantes Ed.

- Marta García y María Palau (2023): *Indignas hijas de su Patria - Crónicas del Patronato de Protección a la Mujer en el País Valencià*. Institución Alfons el Magnànim.

- Pilar Iglesias Aparicio (2021): *Políticas de represión y punición de las mujeres: Las Lavanderías de la Magdalena de Irlanda y el Patronato de Protección a la Mujer de España*. Círculo Rojo.

periodisme/14

INDIGNAS HIJAS DE SU PATRIA

Crónicas del Patronato de Protección a la Mujer en el País Valencià

Marta García Carbonell
María Palau Galdón



MINISTERIO DE JUSTICIA
PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

PRESENTACIÓ DEL LLIBRE

Indignas hijas de su Patria

PARTICIPEN LES AUTORES:

MARTA GARCÍA I MARÍA PALAU

📅 13 DE MARÇ

🕒 18:30 HORES

📍 ABACUS
CARRER DE CAMPOAMOR, 30
CASTELLÓ

que se pueda investigar y se pueda seguir difundiendo el Patronato de Protección a la Mujer.

6º.- **¿Qué carencias detectáis actualmente, en su tratamiento, conocimiento y difusión de aquellos graves hechos, a los derechos de la mujer?**

A la hora de investigar sobre el Patronato de Protec-



Centro de estudios libertarios

Desde 1986 recopilando, ordenando, conservando y divulgando la documentación referente al movimiento libertario

www.fundacionssegui.org

fss@fundacionssegui.org

MADRID

BARCELONA

VALENCIA